

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Octubre de 2011 y que reemplazan a los publicados con fecha 30 de Septiembre de 2011. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 84 de 2011, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1151,290
Energía base(\$/Kwh)	126,480
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	176,065

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1151,290
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1791,290
Energía (\$/kWh)	76,895
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12435,450
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15496,980

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1151,290
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1791,290
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1997,090
Energía (\$/kWh)	76,895
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3515,910
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	11981,070

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1151,290
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1791,290
Energía (\$/kWh)	72,201
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6498,710
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7078,100

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1151,290
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1791,290
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1997,090
Energía (\$/kWh)	72,201
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1208,950
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	5869,150

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	1,42443
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA